



RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima, apartado segundo, de la Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, indicando, en los supuestos de exclusión, la causa de la misma.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta lo establecido en el anexo IV de la convocatoria, convocar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba práctica a celebrar el día 11 de diciembre de 2019 a las 18.30 horas en el CIFP “Juan de Colonia” sito en la C/ Francisco de Vitoria, s/n de Burgos.

Los aspirantes podrán ir provistos de sus propios medios informáticos para la realización de la prueba práctica y tendrán conexión a internet durante la celebración del ejercicio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 29 de noviembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4 de julio de 2012)
(firmado en el original)

Fdo.: José Antonio Antón Quirce.